



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2019**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 25 de enero de 2019.

2º.- Aprobar la liquidación del contrato para la prestación del servicio a este Ayuntamiento de gestión de la colección museográfica permanente municipal, ubicada en el edificio de la calle Caballeros número 25, de Castellón de la Plana, y la redacción del Plan Museológico Municipal, así como devolver a la adjudicataria la garantía depositada para responder del mencionado contrato.

3º.- Otorgar a “Restauración Samar, SL” licencia de apertura para la actividad de cafetería, en el Centro Comercial Estepark, local pb c10,01.

4º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de clínica dental y nutrición, en la calle Herrero número 3, promovida por “Bigai Partner, SL”.

5º.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada a “Boema Pan, SL” para la apertura de la actividad de comercio, al por menor, de pan y productos de pastelería, con degustación de café, en la calle la Llosa número 2, bajo, izquierda y quedar enterada del cambio de titularidad de dicha actividad.

6º.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada para la instalación de la actividad de restaurante, sin audición musical, en la carretera de Alcora,

15ya-17ya, bajo, y quedar enterada de los cambios de titularidad efectuados en dicha actividad.

7º.- Llevar a puro y debido efecto la sentencia número 649, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1, de Castellón, que desestima el recurso interpuesto contra el escrito que puso de manifiesto la necesidad de obtener una nueva licencia ante la pretensión de que se reconozca la condición de pub al establecimiento situado en la calle Alloza número 112 y, en consecuencia, no se reconoce la condición de pub a dicho establecimiento que dispone de autorización para el ejercicio de la actividad de bar, con audición musical.

8º.- Personarse este Ayuntamiento en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1, de Castellón, en el recurso contencioso administrativo interpuesto contra desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial, por silencio administrativo de otorgamiento de licencia de actividad de pub del local "B3SST", situado en la calle Benicarló, número 9.

9º.- Otorgar una licencia urbanística para la legalización de la ampliación de vivienda, mediante cerramiento de terraza, situada en la calle Sanahuja número 68 5º C.

10º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble situado en la calle Alloza número 183.

11º.- Otorgar a la comunidad de propietarios Apartamentos Los Pinos licencia urbanística de rehabilitación integral de edificio existente en la avenida Ferrandis Salvador número 52.

12º.- Llevar a puro y debido efecto la sentencia, estimatoria, en parte, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso interpuesto contra denegación de licencia urbanística para la construcción de un edificio en la calle Treballadors de la Mar y plaza Miquel Peris i Segarra, por superar la edificabilidad permitida en la 62-UE-R y, en consecuencia, anular el acuerdo denegatorio de la licencia mencionada.

13º.- Desestimar la suspensión del expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia, en la parcela 34 situada en el camino Tallat, polígono 121 (Partida Bovalar), Suelo No Urbanizable y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición vallado).

14º.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición solera de hormigón y vallado) por la realización de obras, sin licencia, en la parcela 168 del camino Motor Serradal, entrador de la Garbera, MA-4, polígono 19 (Partida Senillar).

15º.- Rectificar el error material de transcripción existente en el punto 2º del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2018, que aprobó la cuarta revisión de precios del contrato de Servicio Municipal de Transporte Adaptado, en lo que se refiere al precio mensual resultante del servicio.

16º.- Declarar la jubilación forzosa, por edad, de una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Ordenanza.

17º.- Declarar a un Técnico de Administración General, adscrito a la Sección de Control Urbanístico, en situación de excedencia voluntaria, por cuidado de hijo menor de tres años.

18º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación Micológica de Castellón.

19º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Cultural Musicas, en relación con el otorgamiento por este Ayuntamiento de subvención, a su favor, para la realización del proyecto "Fecstival".

20º.- Aprobar las bases reguladoras de la consulta ciudadana sobre los presupuestos participativos del 2019.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 98R-O/2019.

2º.- Aprobar la solicitud de participación de este Ayuntamiento en la convocatoria, realizada por la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, para la concesión de la distinción Ciudad de la Ciencia y la Innovación, año 2018.

3º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

4º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de la prestación del servicio a este Ayuntamiento y a sus organismos autónomos de mantenimiento, limpieza, vaciado y alquiler de cabinas sanitarias fijas y portátiles, con una duración de tres años.

5º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de la explotación de los servicios de temporada de playas 2019, en el Término Municipal, divididos en diez lotes, correspondientes a tres merenderos, cuatro zonas para la instalación de hamacas y sombrillas, una zona para la instalación de hamacas, sombrillas y patines, una zona para la instalación de una escuela náutica y un kiosco de prensa y helados.

6°.- Adjudicar a “Maquinaria, Vehículos y Recambios, SLU” el contrato, por periodo de un año, para la prestación del servicio a este Ayuntamiento de mantenimiento de las zonas de juegos de la Ciudad.

7°.- Adjudicar la concesión demanial para la explotación y mantenimiento de ocho puestos (números 39 y 40, 64 y 65 y 145 a 148) y de cinco casetas (números 31, 45 y 46 y 67 y 68) del Mercado Central Municipal por el plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2035, declarando desierta la licitación respecto de un puesto de pescadería (número 4) y de veintiuno de frutas y verduras (números 45 a 50, 71 a 73, 114 y 115, 122, 137 a 140 y 149 a 153) y de nueve casetas de carnicería (números 33, 43 y 44, 61, 65, 69 y 70 a 72).